

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 9

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Jesús del Río del Municipio de Zambrano, Bolívar, 1 y 2 de mayo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscalía Quinta Delegada ante el Tribunal Superior, Doctor Jorge Luis Hernández Gómez (e) – Audiencia realizada por la Fiscal Trece Delegada ante el Tribunal Superior

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Milena Monsalve Rodríguez

Bloque: Bloque Pacífico y Héroe del Chocó

Postulado: Excluido Francisco Javier Zuluaga Lindo, alias Gordo Lindo

ID Bien: 106752

Tipo de bien: Inmueble

Descripción del bien: Predio rural

Identificación del bien: 062-203

Dirección del bien: Puerto Hato viejo

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Zambrano, Bolívar

Entidades que participan en la diligencia: FRV – Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jefrid Manuel Suárez Ulloa, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.163.227, del Equipo de Gestión Predial, y acompañamiento de la Armada Nacional de Colombia, en representación el Cabo Primero Tapias Julio Jesús, C.C. No. 1.072.528.294

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala de Justicia y Paz

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 9

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 27 de enero de 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos): La titular del derecho de dominio, señora Luisa Fernanda Cardona Velásquez, no se ubicó en el predio, y en la casa denominada La Mayoría o principal, está un ocupante irregular, el señor Andrés Antonio Tapias Verbel, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.552.099, quien reconoce como propietaria del inmueble a la señora Cardona Velásquez, y se le enteró la naturaleza de esta diligencia, reaccionando ante esta comisión con palabras desobligantes, entonces, no hubo quien atendiera la diligencia.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

En la Vereda Jesús del Río del Municipio de Zambrano, Bolívar, los días 1 y 2 del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho horas del día (08:00 a.m.), la suscrita Fiscal 155 Seccional adscrita al Despacho Quinto de la Dirección de Justicia Transicional, SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ, en asocio de los funcionarios JORGE GÓMEZ OROZCO y EDGAR AUGUSTO REYES SUÁREZ, con cargo de Técnico Investigador IV, junto con los funcionarios arriba descritos de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas, nos hicimos presentes en el predio denominado jurídicamente Hato Viejo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 9

Justicia y Paz con sede en Medellín, doctor Olimpo Castaño Quintero, en audiencia celebrada el 27 de enero de 2021, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue acopiado por el Decreto 1069 de 2015, en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Como se dijo anteriormente, no hubo quien atendiera la diligencia, pero había ocupantes de las tres (3) construcciones plantadas en este predio, Casa Principal o Mayoría, señor Andrés Antonio Tapias Verbel, C.C. No. 73.552.099, celular No. 3225827223; Casa Hilder Ávila, cuidador del predio, señor William de Jesús Castillo Martín, C.C. No. 1.081.909.930, celular 3104521490, bajo las órdenes del señor Hilder Ávila Mejía, celular 3135945356, y Casa Daniel Cuartas, cuidador del predio, el señor Ángel Ramírez Quiroz, C.C. No. 75.429.065, celular No. 314 5715901, bajo las órdenes del administrador Jairo Barrera y Daniel Cuartas, a quienes se les informó el objeto de la diligencia, en los términos de la Ley 975 de 2005, bajo las órdenes de Jairo Barrera y Daniel Cuartas, Ley 793 de 2002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes

Seguidamente, se procede a la identificación del inmueble con el apoyo del Ingeniero Topográfico designado por la Fiscalía General de la Nación, para lo cual se tuvo en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 062-203 y la Cédula Catastral No. 13894000000010005000, documentos que obran en la carpeta respectiva del bien inmueble, predio que fue verificado en cuanto a sus linderos y área en la presente diligencia de secuestro, siendo coincidente con el contenido del informe técnico de alistamiento.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 9

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Predio rural, ubicado la Vereda Jesús del Río del Municipio de Zambrano, Bolívar, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 062-203 y Cédula Catastral No. 13894000000010005000.

- 2. ÁREA JURÍDICA:** 605.30 has
3. ÁREA CATASTRAL: 1430 Hectáreas + 5456 M2 (según formación catastral) 510 has (según georreferenciación diligencia alistamiento)
ÁREA CONSTRUIDA: 425.75 m2
ÁREA CAUTELADA POR MAGISTRATURA: 514 has
ÁREA VERIFICADA: 514 has

4. LINDEROS:

Conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No 062-203, registra lo siguiente:

"...Un lote de terreno denominado Hato Viejo" ubicado en jurisdicción del municipio de Zambrano (bolívar) compuesta por las divisiones conocidas con los nombres de Cali con extensión de 74 hectáreas y 55 centésimos de hectáreas; reserva: con extensión de 47;52 hectáreas; Bajo Gómez; con extensión de 72;79 has; Tabacalito: con extensión de 53; 74 hectáreas; Tabacal: con extensión de 139;12 centésimos; Domingo Días: con 84;25 hectáreas y Adelaida Tapia con extensión de 15 hectáreas formando un globo de 605.30 hectáreas, aproximadamente alinderado así: norte: con terrenos de propiedad de Alcides Bru Sánchez: este: con terrenos de propiedad de Rafael Paredes Manrique y con el camino real que conduce a Zambrano: sur: con terrenos que son o fueron de Víctor Mendoza y terreno denominado Benitera; oeste: con propiedades que son o fueron de los señores villa..."

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Casa Principal o Mayoría

NOMBRE	ÁREA EN m ²	DESCRIPCIÓN GENERAL	
		ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
		Generales	Una (1) planta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuarto amplio • Cuarto pequeño

Casa Principal o mayoría	228,75 m ²		<ul style="list-style-type: none"> • Cuarto de herramientas • Área servicios varios, abierta cubierta • 1. Baño con sanitario y bañera
		Estructura	- Paredes en ladrillo de arcilla de soporte
		Pisos	- Losa de concreto a la vista.
		Cubierta	Teja de zinc a dos aguas y enramada anexa en material de paja y plástico.
		Baño	Piso en cerámica Muros en ladrillo y pañetado Sanitario y bañera. Cubierta en teja de zinc.
Cocina	Cocina improvisada ubicada en espacio abierto con cubierta de enramada, techo de paja		

Casa Hilder Ávila y Casa Daniel Cuartas

NOMBRE	ÁREA EN m ²	DESCRIPCIÓN GENERAL	
		ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Casa Hilder Ávila	98,00 m ²	Generales	Una (1) planta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuarto amplio • Espacio semi abierto para servicios varios
		Estructura	- Estructura en postes de madera, paredes en tabla burda
		Pisos	- Losa de concreto a la vista.
		Cubierta	- Teja de zinc a cuatro aguas.
		Baño	- No posee baño
		Cocina	- Ubicada anexo en espacio semi abierto con cubierta en teja de zinc, estructura con poste de madera, piso en tierra
		Corrales	- Posee un corral espacio abierto, cercado en madera con cinco hilos, en regular estado para la lidia de ganado.
Casa Daniel Cuartas	99,00 m ²	Generales	Una (1) planta: <ul style="list-style-type: none"> • Cuarto con baño • Cuarto intermedio • Cuarto para herramientas y almacén • Corredor con pared en bloque a media altura.
		Estructura	- Estructura en postes de madera, paredes en tabla burda
		Pisos	- Losa de concreto, terminado en cemento

			brillado de color rojo.
	Cubierta		Teja de zinc a cuatro aguas.
	Baño		Construido en bloque consta de sanitario y bañera.
	Cocina		- Ubicada anexo en espacio semi abierto con cubierta en teja de zinc, estructura con poste de madera, piso en tierra

6. SERVICIOS PÚBLICOS: Ninguno

7. ESTADO DEL BIEN: Regular estado de conservación

8. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:

Lidia de Ganado y Agropecuario

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 062-203, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble, al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS, representado en esta diligencia por el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.013.235 de profesión Administrador de Empresas, a quien se le concede el uso de la palabra y manifestó:

"El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Excluido Francisco Javier Zuluaga Lindo, alias Gordo Lindo, del Bloque Pacífico y Héroes del Chocó, identificado con FMI 062-203, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su Folio de Matrícula Inmobiliaria y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 9

todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

Por último, y de acuerdo con el recorrido realizado dentro del inmueble, en donde se identificaron tres (03) construcciones y se conversó con tres de sus ocupantes, descritos a continuación, se les explicó de manera detallada lo relacionado con la administración del bien a partir de la fecha de la presente acta y con cada uno de ellos se llegó a la siguiente conclusión:

1. *Andrés Antonio Tapia, cédula de ciudadanía No. 73.552.099 y celular: 3225827223. El señor Tapia manifestó no acceder a firmar contrato de arrendamiento con el FRV pues alegó: "llevo más de seis años en el inmueble y según me dijo mi abogado yo paso a ser tenedor del predio a los cinco años. La señora Luisa Fernanda me debe dinero por estar cuidando estas tierras y espero que ella o ustedes me paguen por ese trabajo. No voy a pagar arriendo por estar acá". Por lo anterior, se procederá a reportar ante la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV por ocupación no autorizada del inmueble objeto de secuestro. El señor Tapia se negó a firmar esta acta y por averiguaciones en campo, actualmente hace uso de 375 hectáreas aproximadamente.*

2. *William de Jesús Castillo Martín, cédula de ciudadanía No. 1.081.909.930 y celular: 3104521490. El señor Castillo manifestó que: "Yo solo soy empleado del señor Ilder Ávila Mejía, quien dice ser propietario de un área de 137 hectáreas aproximadamente. Con él es con quien deben hablar para el tema del arrendamiento del bien, no conmigo". Posteriormente, se dejaron los datos del comisionado del FRV para que el señor Ávila se comuniquen de manera inmediata con la entidad y así evitar el reporte inmediato ante la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV por ocupación no autorizada del inmueble objeto de secuestro.*

3. *Mirma Luz Guzmán Pulgar y Ángel Ramírez Quiroz, cédulas de ciudadanía números 45.583.533 y 73.429.065, respectivamente y celulares: 3126598875 y 3145715901, también respectivamente. La señora Mirma y el señor Ángel manifestaron que: "Nosotros solo somos empleados del señor Daniel Cuartas, quien vive en Medellín, nuestro jefe inmediato es el señor Jairo Barrera y estamos a cargo de un área de 20 hectáreas aproximadamente del predio Hato Viejo. Nosotros somos víctimas de desplazamiento y no queremos que nos saquen de aquí también. Con él es con quien deben hablar para el tema del arrendamiento del bien, no con nosotros, solo somos encargados". Posteriormente, se dejaron los datos del comisionado del FRV para que los señores Cuartas y Barrera se comuniquen de manera inmediata con la entidad y así evitar el reporte inmediato ante la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV por ocupación no autorizada del inmueble objeto de secuestro.*

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 9

Lo anterior fue expresado por las personas que ocupan las construcciones halladas en el bien al momento de la diligencia y previamente en el alistamiento. Por ello, se les manifestó que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV, representado en esta por el señor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA”.

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fílmico y Fotográfico: Si (X) No (___); se contó con técnico: Si (X) No (___)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS:

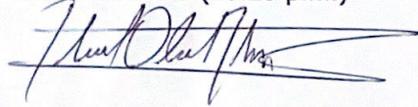
- (X) Acta de Embargo y secuestro
- (/) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- (/) Boletín Catastral
- (/) Plano Cartográfico)
- (/) Escritura Pública No.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 9 de 9

OBSERVACIONES:

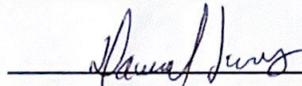
Se deja constancia, que a pesar que no hubo quien atendiera la diligencia, se hizo la entrega material del predio junto con sus construcciones y anexidades.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las dieciséis horas y veinte minutos del día (16:20 p.m.)



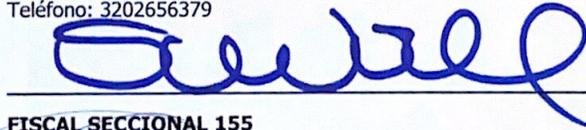
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA
 Cargo: Administrador de Bienes Inmuebles
 Teléfono: 3007435908

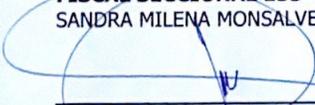


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-Equipo de Gestión Predial y Comercialización

Nombre y apellido: Jefrid Manuel Suárez Ulloa
 Cargo: Técnico Topógrafo
 Teléfono: 3202656379

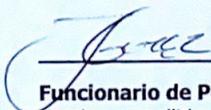


FISCAL SECCIONAL 155
 SANDRA MILENA MONSALVE RORÍGUEZ



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: EDGAR REYES SUÁREZ
 Técnico Investigador IV



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JORGE IVÁN GÓMEZ OROZCO
 Técnico Investigador IV